



Oficina de información y respuesta

www.salud.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Agosto de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/708 en la cual se requiere la siguiente información; 1) Solicito fotocopia certificada de plantares o en su defecto una constancia que haga constar que mi nacimiento de fecha: 06 de mayo de 1981 y que dicho expediente se encuentra en el Hospital Nacional Santa Teresa de la ciudad de Zacatecoluca.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 23 y 26 de Junio del artículo 4 LAIP. no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita la titular de la misma, resulta procedente entregarla.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, no obstante se observa que la peticionaria ha realizado 2 solicitudes mas en fechas 23 y 26 de Junio del corriente, en las cuales en ambas requiere la misma información, las cuales le fue entregada en su momento oportuno, en tal sentido y siendo que la respuesta es la misma, con fundamento a los principios de Sencillez e Integridad regulados en el artículo 4 LAIP, se resuelve:

- a) Téngase por ya entregada la información solicitada en vista de ser la misma que detallo en solicitudes anteriores .
- b) Entréguese copia de la misma respuesta brindada en su momento.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico a la solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123